



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 156

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez C.C.C. y Flia. C. Paz Sec. N° 2, en: "Polanco, Demetrio Meregildo – Decl. Herederos – Inc. Regul. Honor. Dra. Alv. Toledo – Expte. 61954, Del Riego (01-0427) domic. V. F. López 187, C. Paz, rematará 26/8/2011, ó día hábil siguiente, 10,00 hs. en sala Rtes. (J. Hernández y Los Artesanos): lote c/peq. Vivienda, desig. "1", Manz. 12, sito Gounod 360 (al lado del 350); B° La Quinta III Secc., C. Paz; Sup. terr. 833,73 mts2, Matric. 698.353 (23) Ocupado. Base \$ 13.190.- Post. mín. \$ 500.- Tit.: Art. 599 C.P.C. Condic: cont. 20% seña y comis. 3%; más 2% Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta, que, si pasaran 30 días se aplicará el interés dispuesto p/ el Tribunal. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C. Informes: (0351) 421-2141. Of. 18/8/11. Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer – Prosecretaria Letrada.

5 días – 21417 – 26/8/2011 - \$ 200.-

O/Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom.C.C.C. de Bell Ville Sect. Dra. Liliana Miret de Saule " Municipalidad de Alto Alegre c/ Guillermo Borgogno" Ejec. el Mart. Julio Miguel González M.P. 01-1002, domici. Pje Bujados N° 124 de Bell Ville, T.E. 03534/15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 24/08/2011 a las 11 hs en caso de feriado o ante imposibilidad del tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado lote ONCE Mza 4 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnia Ballesteros Dpto Unión Cba. mide 16 mts de frente por 50 mts de fondo sup. 800 mts2, linda al N. c/lote 3, al S. c/Calle pública, al E. c/ lotes 7,8 y 10 y al O. c/lotes 14,15 y 12 Matrícula 1063009 Base: (\$ 1.331) Post. Min. (\$ 100) COND.VENTA: Ctdo.Efect. o cheque cert. 20% del precio mas comisión al Martillero , mas 2% art 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación Edict. (3) días en Boletín Oficial y Diario a elección Exhib. Bien: Lunes a viernes previa consulta al Martillero B.Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule.

3 días – 21359 – 24/8/2011 - \$ 144.-

O/ Juez de Primera Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín en autos "DENESANDRES C/ VICTORINA F. BLANDINO –DIVISIÓN DE CONDOMINIO– – el Mart. Luis María Ghilino M.P. 01-687 rematará en centro de Convenciones de Cosquín sito en calle Tucumán esq. Sarmiento el día 19/08/11 o día hábil subs. en caso de ser el desig. inhábil a las 10,30 hs. lo siguiente: Fracción de terreno Ubic. en Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla sup. terreno 4.000 mts.2. inscripto en F°3114/

05, y F°13.159/85. Mejoras: Vivienda ubicada sobre calle Los Quebrachos s/n de Los Cocos, consta de dos ingresos, Hall 5x2,20mts. un dormitorio con baño en suite. Otro dormitorio con placard. Otro baño con bañera. Living de 7x5mts. con hogar. Pequeño comedor diario y una cocina sin muebles bacha muy precaria. Galería que termina en hall, sala de estar de 4x4mts. En planta alta baño, salida a terraza y otro dormitorio con baño y terraza. En el parque galpón techo de chapa como leñero. En subsuelo lavadero y pequeño baño. Todo con pisos de madera excepto pasillos de mosaicos. Algunos ambientes con problema de humedad. Medidas aproximadas. Estado: Ocupado por la con domina Sra. Victorina Blanido . Base (\$ 250.000.-). Zona con servicios agua, energía y serv. Municipales. Mejor postor dinero en efectivo postura mínima \$ 5.000- debiendo abonar el adquirente en el acto de remate el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado únicamente con más comisión de ley al martillero 3%, con más 2% Ley 9505, saldo al aprobación de la subasta. No se admitirá la sesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo a cargo del comprador la inscripción registral del dominio. Inf. al Martillero de 18:00 a 20:00 hs TE. 03541-451408. Of. 09/08/11. Fdo. Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

N° 20332 – \$ 104.-

Ord. Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. Río 2do., Prov. de Cba., en autos "Altamirano, Carlos Oscar y Otro c/ Spinillo, María Rosa – Ejecutivo – Expte. 268.566, el Mart. Judic. MP. 01012 Aníbal Arriola, domic. Calle Catamarca N° 1057, Río 2do., remata el 19/8/2011 a las 10 hs. (o el día subsiguiente para el caso de que el día desig. Resultare inhábil) en la sede del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Río 2do. el inmueble inscrip. En Mat. 267.498 (27-08) lote "A" Mz. 31, edificado, 2 dorm. Living, cocina-comedor y baño. La super. 416,52 ms2, fte. sobre calle Uruguay es de 9,25 mts. Por 45 mts. De fdo. Además cuenta con los serv. Agua cte., luz eléctrica, gas natural, calle pavimentada, alumbrado y red telefónica, de propiedad de María Rosa Spinillo. Saldrá a la venta con la base imponible \$ 17.239. Post. Mín. \$ 200.- comprador abonará en el acto de subasta el 20% del importe de la compra, más comis. De ley al mart., dinero de contado y el saldo al aprobarse subasta, el inmueble registra deuda impositiva siendo de aplicación el Art. 35 Cód. Tributario de la Pcia. Comprador en comisión debe manifestar para quien compra, individualizando a dicha persona quien debe aceptar la compra dentro de 3 días

perentorios del remate. el adquirente deberá abonar el 2% del producido de la subasta, destinado al fondo para la prevención de la Violencia Familiar, previsto en la Ley 9505, resolución 233/08 del Minist. De Finanzas. Por consulta, informe: al martillero Tels. (0351) 4611335, Cel. 156637051. Río 2do., Dr. Marcelo A. Gutiérrez – Secretario. Oficina, 5/8/2011. Marcelo A. Gutiérrez – Secretario.

N° 20507 – \$ 64.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Sec. N° 1- autos "GRAGLIA DE BAREA, Anita Federica c/ Néstor Adalberto BURZIO – Ejecución Prendaria", Mart. Giudice 01-1728-A. Peñaloza 1366-Río III- Rematará el día 25/08/11; a las 10:00 hs; en sala de Remates Tribunales sito en Vicente Peñaloza 1379, Río III; Automotor marca FIAT, SIENA SD/99, SEDAN 4 PUERTAS, motor FIAT N° 176B30005089480, chasis FIAT N° 8AP178666X4118332, DOMINIO CVV252. Prop. Nestor Adalberto Burzio. Base: \$13.770. Condiciones: Dinero de contado, efectivo o cheque certif. mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra a seña y cuenta de precio, más comisión de ley del martillero (10%) y el resto al aprobarse la subasta acreditando el pago del 2% sobre precio de subasta (art. 24 ley 9505).- Postura Mínima.: \$100. Entrega aprobada la subasta, abonado saldo precio compra e inscripto el rodado en R.P.N.A. respectivo. Tit. los que expida Tribunales.(art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Compra Comisión: art. 586 C.P.C. Exhibición de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 20:00 hs., en calle Sarmiento N° 426. Informes al Martillero Cel. 03571-15594579.- Fdo. Juez: Dr. Gustavo A. Massano – Sec.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. - Of. 25/7/2011

N° 20258 - \$ 56.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Carlos Rubén Barrio y Otro – Ejecutivo", la martillera Judicial Gloria Rodríguez MP: 01-1672 con domicilio en calle Italia 352 de esta ciudad, rematará el día 24 de Agosto de 2011 a las 11,30 horas o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en sala de remate de Villa Dolores, sito en calle Sarmiento N° 351 1º Piso, inmueble matrícula 749.273. Fracción de terreno cercada, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en San José, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Pcia. de Córdoba compuesto de una superficie de 4 Has, 76 As. 7 Cas, que linda: al N. camino Público de San José al Barrial; al E., Loreto y

Enrique Oviedo, al S. Santiago Agüero y al O. sucesión de Nicolás Romero, sucesión de Máximo Palma y Juan Angel Gallardo. Mejoras: delimitado con alambrado en buen estado, sembrado 50% papas y 50% alfa (al momento de la constatación), con riego. Cond.: dinero de contado, o cheq. Certif. y al mejor postor. Comp. Abonará 20% acto subasta c/ más com. mart. (3%) más 2% del precio de compra Art. 24 Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Comprador en comis. Art. 586 C.P.C. Base: Base imponible (\$ 2.369) con incremento no menor al 1% sobre la base. Estado: sembrado, libre de personas. Informes a la Mart. 03544-420998 – Cel. 15.469.867. Oficina, 8/8/2011. Sec. Dra. Cecilia María H. De Olmedo.

3 días – 21287 – 24/8/2011 - \$ 276.-

O/ Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom.C.C.C. de Bell Ville Sect. Dra. Liliana Miret de Saule " Municipalidad de Alto Alegre c/ Remigio Moreno" Ejecutivo el Mart. Julio Miguel González M.P. 01-1002, domici. Pje Bujados N° 124 de Bell Ville, T.E. 03534/ 15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 24/08/2011, a las 10,30 hs en caso de feriado o ante imposibilidad del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado LOTE DOS Mza 32 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnia Ballesteros Dpto Unión Cba. Mide 12 mts de frente al N. por 30 mts de fondo sup. 360 mts2, linda al N. c/ Calle Pública, al O. c/lote 1, al S. c/ fondos lote 16, al E. c/parte el lote tres Matrícula 1194563 Base (\$ 176) Post.Min. (\$ 100) COND.VENTA: Ctdo Efect. o cheque cert. 20% del precio mas comisión al Martillero, mas 2% art. 24 ley 9505 en la subasta resto a la aprobación Edict. (3) días en Boletín Oficial y Diario a elección Exhib. Bien Lunes a viernes previa consulta al Martillero B.Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria.

3 días – 21358 – 24/8/2011 - \$ 144.-

ALTO ALEGRE - O/ Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom.C.C.C. de Bell Ville, Sect. Dra. Liliana Miret de Saule " Municipalidad de Alto Alegre c/ Jorge Tomás Clemente y Jose Antonio Clemente" Ejecutivo el Mart. Julio Miguel González M.P. 01-1002, domici: Pje Bujados N° 124 de Bell Ville, T.E. 03534/15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 24/08/2011 a las 10 hs en caso de feriado o ante imposibilidad del tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado lote quince Mza 32 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnia Ballesteros Dpto Unión Cba, mide 16 mts de frente al O. por 42 mts de fondo sup. 672 mts2, linda al N. c/lote 16 de Lucrecia Suarez de García González, al S. c/ lotes 14 de Alejandro López, al E. c/ fondos de lotes 3 y 11

y al O. c/ Calle pública Matrícula 11041610 Base: (\$ 386) Post. Min. (\$ 100) COND. VENTA: Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio mas comisión al Martillero, mas 2% art. 24 ley 9505 en la subasta resto a la aprobación Edict. (3) días en Boletín Oficial y Diario a Elección Exhib. Bien Lunes a viernes previa consulta al Martillero B.Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria.

3 días – 21357 – 24/8/2011 - \$ 144.-

Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec.: Civ. y Com., En autos: "BANCONACION ARGENTINA c/ MORESCO Roberto, MORESCO Alfonso Antonio y MORESCO Luis Alberto - EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. 7-B-99; Mart. M Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, con dom. en Belgrano 17 4º Of. 12, subastara el 8/09/11, a las 11 hs. en la sala de remates del Col. de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear y Alonso. Los sig. bienes que saldrán en un solo lote: 1) Una cosechadora de maní, marca Barbero, año 1978 chasis s/n, motor Perkins, nº AP6135758, Mod. 305 a gasoil. 2) Un tractor marca FIAT mod. 1972, chasis s/nro, mod. 706E, motor marca FIAT potencia CV 68.5, 4 Cil. Motor Nº 110662, gas-oil, cabina, c/toma de fuerza. 3) un tractor usado FIAT, año 1977, chasis s/n, mod. 800, motor FIAT, potencia en CV 84.91, 4 cil., motor nº 2250393, gasoil c/toma de fuerza. 4) Un tractor FIAT año 1970, serie y chasis nº 7000805, modelo 780TR, motor s/n, 4 cil. refrigerado a agua, gas oil, s/ cabina Rumifer, c/toma de fuerza, en el estado en que se encuentran. BASE: \$ 71.704,90 o SIN BASE. COND: dinero de ctdo. al mejor postor, monto total acto de la subasta, mas IVA (10,5%) y mas la com. de ley al martillero, En caso de compra en comisión deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el art. 571 del C. Procesal, bajo apercibimiento de adjudicarla al comitente. Asimismo los bienes se entregaran al comprador, en forma provisoria hasta la aprobación de la subasta. REV: 02/09/11 de 11 a 12 hs. en calle Pje Thames nº 237 (ítems 2,3 y 4) y en Los Jaguales nº 3530 (ítems 1) – Río Cuarto. INF: (0358) 4631551 o 154111226. FDO: Dra. Teresa J. Sireix – Secretaria.- Río Cuarto, 10/08/2011.-

3 días – 21080 – 24/8/2011 - \$ 264.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13º en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Olmos, María Eugenia, se hace saber que en autos caratulados "Bigi Leonardo – Insc. Reg. Púb. Comercio – Matrícula Corredor (Expte. Nº 2021403/36)", el Sr. Bigi Leonardo, D.N.I. 25.363.259 con domicilio real en calle Luis de Azpeitia Nº 3622 Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba ha solicitado su inscripción como corredor de comercio en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula respectiva. Fdo.: Rezzónico de Herrera María Mercedes – Prosecretaria Letrada. Oficina, 22 de Febrero de 2011.

3 días – 21057 – 24/8/2011 - \$ 40,00.

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Conciliación de 6ta. Nom. Sec. Nº 12 a cargo de Stella Maris González en los autos caratulados "Autos: Medina, María del Valle c/ Oro, Susana Graciela y Otros – Ordinario – Despido (Nº Inf. 115433/37) a dictado el siguiente resolución: Cítese y emplácese a las partes y sucesores del Sr. Celto Domingo Oro para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 31 de Agosto pxmo. A la 09,30hs. Publíquese edictos a los fines de citar y emplazar a sucesores del Sr. Celto Domingo Oro, a que comparezcan a la

audiencia de conciliación designada ut supra y constituyan domicilio en los presentes. La publicación de edictos será por cinco días en el diario de mayor circulación en la ciudad de Córdoba (Art. 22 – Ley 7987) Fdo.: Carlos Eduardo Moroni – Juez. Stella Maris González – Secretaria.

5 días – 21124 – 26/8/2011 - s/c.

El Sr. Juez de Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Henot Pablo Benjamín c/ Sucesores de Pablo Enrique Bernasconi – Acciones de Filiación – Contencioso" Expte. Nº 206100, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Mayo de 2011 ... A fines de tratar la acción de reclamación de la filiación post mortem, fíjase la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 15 de Setiembre pxmo. A las 12,00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con patrocinio letrado, con quince minutos de tolerancia horario y con sus documentos de identidad, la accionante y los Sres. Andrés Bernasconi y María del Carmen Liliana Crocamo y los demás sucesores y/o herederos del Sr. Pablo Enrique Bernasconi, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada norma legal. Notifíquese conforme lo prevee el Art. 152 del C.P.C., a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL

5 días – 21039 – 26/8/2011 - \$ 56.-

La Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Fabrizio M. Perotti Shaubridge, en los autos caratulados: "Ceballos Alberto Américo c/ Manuel Villagra – Indemnizaciones" cita y emplaza a los herederos del Sr. Manuel Villagra, D.N.I. 6.973.633, para que comparezcan por ante esta excelentísima Cámara a la audiencia de vista de causa (Art. 57 Ley 7987) designada para el día quince de Septiembre de dos mil once a las diez horas. Fdo.: Dr. Jorge O. Magri – Pte. De Cámara. Dr. Fabrizio M. Perotti Shaubridge – Secretario. Río Cuarto, dos de Junio de 2011.

5 días – 21139 – 26/8/2011 - \$ 40.-

CITACIONES

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia de Villa Carlos Paz a cargo del autorizante en estos autos "MERZ, RUBEN G. Y OTROS C/ WUNDERLIN, VICENTE RAUL - DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. Nº 74073. Se ha dictado la siguiente resolución. Villa Carlos Paz, 07 de Junio de 2011. Incorpórese para agregar. Agréguese. Atento constancias de autos y el fallecimiento denunciado SUSPENDASE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO en los términos del art. 97 C.P.C.P. debiéndose emplazar a los herederos de la Sra. Gracia Elizabet Mucaria a los fines que comparezcan en el término de 20 días siguientes al día de la última publicación de edictos a obrar en la forma que mas le convenga en todo conforme a lo ordenado por el art. 97 C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Andrés OLCESE, Juez Mario BOSCATTO, Secretario.

5 días – 20949 - 26/8/2011 - \$ 48.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra PAEZ, CLAUDIO MAURICIO - P.V.E. (Expte. Nº 1.471.777/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20 de AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. ... Por presentado, por parte y con el domicilio

constituido. Admítase. Por iniciadas las presentes medidas preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 inc. 1 del C. P., bajo apercibimiento de ley. . . " Fdo. Dr. JUAN MANUEL SUELDO, JUEZ. Dra. JUSTA GLADYS QUEVEDO DE HARRIS, SECRETARIA.-

5 días - 20857 - 26/8/2011 - \$ 44.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra SALIBI, STELLA MARIS -P.V.E. Expte (1339253/36)", se ha dictado la siguiente RESOLUCION: AUTO NUMERO: OCHOCIENTOS VEINTIDÓS.- Córdoba, CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de Pesos trescientos cincuenta y ocho con noventa y seis centavos (\$ 358,96) por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia. - . Protocolícese, hágase saber y dese copias.- " Fdo. Dr. RODOLFO ALBERTO RUARTE, JUEZ.-

5 días - 20860 - 26/8/2011 - \$ 40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "a Ud. que en los autos caratulados: "DINAR S.A. contra ALANIS, GRBIC, MARCELO JUAN-P.V.E.-EXPTE. 1.610.902/36", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11 de MARZO del dos mil nueve. . . . Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de Ley, comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1º, del C.P.C. Notifíquese.- Fdo. Dr. Alberto Julio MAYDA, JUEZ, Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, SECRETARIA.-

5 días - 20882 - 26/8/2011 - \$ 48.-

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 17º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Domínguez, en los autos "MALDONADO, Javier Alejandro c/ SUCESORES DE NUÑEZ, Pablo Cesar - Ejecutivo. Cobro de cheques, letras o pagares" (Expte. nº 1775172/36), cita y emplaza a los sucesores indeterminados del demandado Pablo Cesar Núñez para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del CPCC para que dentro del término de tres días siguientes a partir del último emplazamiento, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el boletín oficial (art. 152 y 165 CPCC). Córdoba, 25 de Marzo de 2010.-

5 días - 21175 - 26/8/2011 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Juan Alberto Carezzano, en los autos caratulados: "BANCO

CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ LUCARELLI DILIO OSVALDO - HIPOTECARIO (Expie. 85684/36)", cita y emplaza en los términos del art. 97 del CPCC a los herederos del Sr. Rdílio Osvaldo T.ucarelli para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Eduardo B. Bruera (Juez). Juan Alberto Carezzano (Secretario).-

5 días – 21189 - 26/8/2011 - \$ 40.-

El señor juez CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA PROVINCIA DE CORDBA en autos caratulados "MANFRINI ROBERTO A. C/ COOP. DE TRABAJO AMANECER LTADA- ORDINARIO, ordena citar y emplazar a LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN ALBERTO GONZALEZ bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Alta Gracia 21 de junio de 2011. Proveyendo a fs. 408/409 agréguese la partida de defunción acompañada y lo dispuesto por el art 97 del C. de P.C. suspéndase la tramitación del presente. Póngase en conocimiento de los herederos del señor Juan Alberto González el estado del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defender o obrar en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de ley. Proveyendo a fs. 410 atento el proveído supra oportunamente. Fdo Juez Gabriela Vigilante. Secretario. Aleja

5 días - 21255 - 26/8/2011 - \$ 52.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra FERNANDEZ, LUIS HUMBERTO- P.V.E.- (EXPTE. 1.493.409/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de JULIO DE 2.009. . . . CÍTESE Y EMPLACESE AL SEÑOR LUIS HUMBERTO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 16.740.967 para que en el plazo de veinte días (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 519 inc. 1º del C. de P.C., bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos si no comparecieran sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el Art. 523 del ritual.- Asimismo hágase saber a los accionados que en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C. de P.C., el desconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal y por acta ante el actuario del Tribunal, dentro del plazo establecido supra.- Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el artículo 152 del C. de P.C., en el BOLETÍN OFICIAL (Ley 9.135 del 17/12/03).- Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.) Fdo. Dra. ANA LAURA . LOPEZ, PRO-SECRETARIA LETRADA.-

5 días - 20881 - 26/8/2011 - \$ 76.-

El juzgado de 1a Instancia y 36 a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ OLIVANATALIA SOLEDAD - EJECUTIVO (EXPTE. 1881339/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba diez (10) de junio de 2011... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada Natalia Soledad Oliva, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma para que en el plazo de tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas bajo

apercibimiento. Notifíquese... FDO: DRA. GUIDOTTI -SECRETARIA.-

5 días - 21059 - 26/8/2011 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO BALANZA. En autos caratulados: "Balanza Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2175311/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Junio de 2011. Juez: Aldo Novak. Secretaria: Marta Laura Weinhold de Obregón.

5 días - 20404 - 26/8/2011 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA DILIBERTI. En autos caratulados: "Diliberti Juana - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 305985 - Cuerpo 1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 3/8/11. Juez: Susana Esther Martínez Gavier. Secretaria: Marcelo Gutiérrez.

5 días - 20413 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: "RIVERA ARTURO ERNESTO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2183713/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Agosto de 2011. Secretaria: Morresi Mirta Irene.

5 días - 20416 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ LUISA EDITH. En autos caratulados: "Gómez Luisa Edith - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2187713/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Agosto de 2011. Juez: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Secretaria: Molina de Mur Mariana Ester.

5 días - 20418 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ó MARIJA FURLAN ó KOKORAVEC ó COCORAVEK. En autos caratulados: "Furlan ó Kokoravec ó Cocoravec María ó Marija - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2176489/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Julio de 2011. Juez: González de Robledo Laura Mariela. Prosecretaría: Dra. Andrea E. Carlen.

5 días - 20415 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIDELA FRANCISCO SILVERIO. En autos caratulados: "Videla Francisco Silverio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2164497/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Agosto de 2011. Juez: Dr. Eduardo Bruera. Secretaria: Dr. Juan Alberto Carezzano.

5 días - 20414 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AYDEE TEODORA LÓPEZ, DNI. N° 3.603.243 y JOSÉ HÉCTOR AGUIRRE, L.E. N° 6.486.499. En autos caratulados: "López Aydee Teodora - Aguirre, José Héctor - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2179699/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Julio de 2011. Juez: Dr. Aldo Ramón Novak. Secretaria: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

5 días - 20407 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ LABORIE. En autos caratulados: "Laborie Mirta Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2164436/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto. Secretaria: Martínez de Zanotti.

5 días - 20405 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCO y ROSARIO ESPERANZA ALMADA. En autos caratulados: "Franco Antonio - Almada Rosario Esperanza - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2142096/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Junio de 2011. Juez: Dra. Maciel Manuel José. Secretaria: Morán de la Vega Beatriz.

5 días - 20481 - 26/8/2011 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGEL BERSEZIO, M.I. N° 2.953.172 y ANITA SANTA D.N.I. N° 2.486.093. En autos caratulados: "Bersezio Angel y Santa Anita - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra B N° 05", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22 de Julio de 2011. Juez: Dr. Ariel A.G. Macagno. Secretaria N° 6: Dra. Susana A. Piñán.

5 días - 20491 - 26/8/2011 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARTURO GUMERSINDO FONFRIA D.N.I. N° 2.903.187 y LEONTINA NATIVIDAD BENAVIDEZ D.N.I. N° 7.672.858. En autos caratulados: "Fonfrim Arturo Gumersindo y Leontina Natividad Benavidez - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 1 de agosto de 2011. Juez: Ariel A.G. Macagno. Secretaria: Juan Carlos Vilchez.

5 días - 20471 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURA DE LAS MERCEDES POGGI, D.N.I. N° 2.784.728. En autos caratulados: "Poggi Laura de las Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2166224/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Junio de 2011. Juez: Miguel José Maciel. Secretaria: Beatriz María Morán de la Vega.

5 días - 20470 - 26/8/2011 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NERI JOSÉ CUGNO, D.N.I. N° 6.417.516. En autos caratulados: "Cugno Neri José - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "C" de fecha 3/8/2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 4 de agosto de 2011. Juez: Dr. Víctor Hugo Peiretti. Secretaria: Dra. Silvia Raquel Lavarda.

5 días - 20455 - 26/8/2011 - \$ 45.-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HÉCTOR AMADO LEITA. En autos caratulados: "Leita Héctor Amado - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 27 de Julio de 2011. Juez: Dr. José Antonio Sartori. Prosecretaría: Dra. Paula Frescotti.

5 días - 20450 - 26/8/2011 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - La Señora Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRENE VILMA BRESSAN. En autos caratulados: "Bressan, Irene Vilma - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 4 de agosto de 2011. Secretaria N° 1: Dra. Silvia Raquel Lavarda.

5 días - 20456 - 26/8/2011 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIEVA RENÉ FERNÁNDEZ y/o RENE FERNÁNDEZ y de ANA GUERRERO. En autos caratulados: "Fernández Nieva René ó Rene Fernández y Ana Guerrero - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 16 de junio de 2011. Juez: Dr. Fernando Flores. Prosecretaría Letrada: Laura Patricia Tolkachier.

5 días - 20452 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TONI LEONCIO ROJAS CELESTINO, D.N.I. 93.924.496. En autos caratulados: "Rojas Celestino, Toni Leoncio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2172794/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Agosto de 2011. Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo. Secretaria: Dra. Gladys Quevedo de Harris.

5 días - 20460 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICOLAS BARREDA y MARÍA ISABEL ó ISABEL RODRIGUEZ. En autos caratulados: "Barreda Nicolás - Rodríguez María Isabel ó Isabel - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2163102/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Agosto de 2011. Juez: Claudia Zalazar. Secretaria: Horacio A. Fournier.

5 días - 20696 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS MARTIN GALVAN. En autos caratulados: "Galvan Luis Martín - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2183193/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Agosto de 2011. Juez: Viviana Siria Yacir. Secretaria: Aquiles Julio Villalba.

5 días - 20697 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOHAMED REZK. En autos caratulados: "Rezk Mohamed - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2164028/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Julio de 2011. Juez: Eduardo B. Bruera. Secretaria: Juan C. Carezzano.

5 días - 20698 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad

de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ECHEGARAY LEANDRA ORFINDA, CORZO BONIFACIO JAVIER y CORZO PEDRO RUBEN. En autos caratulados: "Echegaray Leandra Orfinda – Corzo Bonifacio Javier – Corzo Pedro Rubén – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1442027/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Agosto de 2011. Juez: Susana de Jorge de Nole. Secretaría: María de las Mercedes Villa.

5 días – 20699 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILMA DEL VALLE PERALTA. En autos caratulados: "Peralta Vilma del Valle – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2179691/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Agosto de 2011. Juez: Gustavo Ricardo Orgaz. Secretaría: Nora Cristina Azar.

5 días – 20700 - 26/8/2011 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PELLUZZONI. En autos caratulados: "Pelluzzoni Norma Beatriz – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 286374 – C-1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 1 de Agosto de 2011. Juez: Andrés Olcese. Secretaría N° 1: Mario G. Boscatto.

5 días – 20701 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO MERCEDES ALAMO. En autos caratulados: "Alamo, Antonio Mercedes – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2178739/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Julio de 2011. Juez: Gabriela M. Benítez de Baigorri. Secretaría: Gabriela Salort de Orchansky.

5 días – 20702 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ y MARIA JULIA OLIVARES. En autos caratulados: "Sánchez Francisco – Olivares María Julia – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2152162/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Agosto de 2011. Juez: Germán Almeida. Secretaría:

Wermuth de Montserrat Silvia.

5 días – 20703 - 26/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO SERGIO BARCZYNSKY. En autos caratulados: "Barczynsky Francisco Sergio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2180878/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Julio de 2011. Juez: Leonardo González Zamar. Secretaría: M. Cristina Barraco.

5 días – 20704 - 26/8/2011 - \$ 45.-

SENTENCIAS

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LECUONA, VICTOR ADRIAN - P.V.E. Expte (1.266.615/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SETECIENTOS SETENTA Y DOS.- Córdoba, 09 de NOVIEMBRE del dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado LECUONA, VICTOR ADRIAN, D.N.I. 22.033.180, hasta obtener el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$492,00), más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Imponer las costas al accionado vencido a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO en la suma de pesos SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621), con mas la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$248,40) por las tareas preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 30/100 CENTAVOS (\$186,30) en virtud del Art. 99 inc.5 de la ley 8226, tomando como base el valor actual del Jus, que asciende a pesos sesenta y dos con diez centavos (\$62,10). PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel, JUEZ.-

5 días – 20855 - 26/8/2011 - \$ 64.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra VARELA MIGUEL ANGEL- P.V.E.- EXPTE. 1450157/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SEIS.- Córdoba, 14 DE ABRIL DE 2011. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de VARELA, MIGUEL ANGEL.- D.N.I. 14.702.184, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, por la suma de pesos Un mil cuatrocientos tres (\$ 1.403,00), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de Pesos Seiscientos veintisiete con cuarenta y ocho centavos (\$ 627,48), y con más la suma de pesos Cuatrocientos dieciocho con treinta y dos centavos (\$ 418,32) en concepto del artículo 81 in fine, más la suma de Pesos Trescientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 313,74) por los honorarios

previstos en el art. 104 inc. 5° de la ley 9.459.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. VALERIA A. CARRASCO, JUEZ.-

5 días - 20856 - 26/8/2011 - \$ 72.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra OCHONGA VANESSA CRISTINA SOLEDAD - P.V.E. Expte (1342411/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TRECE.- Córdoba, 18 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado OCHONGA VANESSA CRISTINA SOLEDAD, D.N.I. 30.845.899, hasta obtener el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 566,00), más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Imponer las costas al accionado vencido a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO en la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 418,32), con mas la suma de pesos VEINTE CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 20,91) por las tareas preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de pesos TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 313,74) en virtud del Art. 104 inc.5 de la ley 9459. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel, JUEZ.

5 días - 20878 - 26/8/2011 - \$ 64.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GIMENEZ, AMALIA - P.V.E.- (EXPTE. 1264388/36), se ha dictado la siguiente resolución: " - SENTENCIA NUMERO: Trescientos veintiséis (326). Córdoba, 20 de Agosto de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de AMALIA GIMENEZ D.N.I. N° 04.254.381, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 322,50.-), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas al demandado señora AMALIA GIMENEZ D.N.I. N° 04.254.381 a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios profesionales del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO para cuando exista base cierta para ello, en tanto los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, se establecen en la suma de Pesos Doscientos veintiuno (\$221,00). PROTOCOLICесе Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. MARIA DEL PILAR ELBERSKI BROGGI, JUEZ.-

5 días - 20879 - 26/8/2011 - \$ 60.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra GIMENEZ, AMALIA - P.V.E.- (EXPTE. 1264388/36), se ha dictado la siguiente resolución: " - SENTENCIA NUMERO: Trescientos veintiséis (326). Córdoba, 20 de Agosto de dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de AMALIA GIMENEZ D.N.I. N° 04.254.381, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 322,50.-), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- 2) Imponer las

costas al demandado señora AMALIA GIMENEZ D.N.I. N° 04.254.381 a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios profesionales del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO para cuando exista base cierta para ello, en tanto los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, se establecen en la suma de Pesos Doscientos veintiuno (\$221,00). PROTOCOLICесе Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. MARIA DEL PILAR ELBERSKI BROGGI, JUEZ.-

5 días - 20880 - 26/8/2011 - \$ 68.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra SCARLATA, ALBERTO ANTONIO- P.V.E.- EXPTE. 1292724/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y uno (351).- Córdoba, 23 de AGOSTO de dos mil diez. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de SCARLATA, ALBERTO ANTONIO, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$246,00), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de Pesos Setecientos treinta y siete (\$ 737,00), incluidos los del P.V.E. y con más la suma de pesos Doscientos veintiuno (\$ 221,00) por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5° de la ley 9.459.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Clara María Cordero, JUEZ.-

5 días - 20883 - 26/8/2011 - \$ 64.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra ALMADA, SOLEDAD VERONICA- P.V.E. Expte (1.613.147/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCHO (108).- Córdoba, 26 DE MARZO del año dos mil diez.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de ALMADA, SOLEDAD VERONICA, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484,00), más intereses según el considerando respectivo..- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin diferir los honorarios del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO por sus tareas profesionales, para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la Ley 9459.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL, JUEZ.-

5 días - 20884 - 26/8/2011 - \$ 56.-

JESÚS MARÍA - En los autos caratulados REHACE EXP. En "CARRANZA RUBEN B. c/ SANTANTONIN HORACIO A. -ORD.- ESCRITURACION -EXP. N° 03- LETRA "C"- que se tramitan por ante el Juzgado de Civil, Com. Conciliación y Familia de Jesús María esta Provincia de Córdoba, Secretaria, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL PEDANO; notifica al Sr. SANTANTONIN Horacio Adrián de la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 73 -JESUS MARIA, 3 de Mayo de 2011.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de escrituración interpuesta por el Sr. Rubén Benjamín CARRANZA en contra del Sr. SANTANTONIN, Horacio Adrián y en consecuencia condenar a este ultimo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la presente litis, ubicado en la localidad

de La Granja, Pedanía San Vicente _Departamento Colon- de esta Provincia, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Dominio N° 1164.574 (Dpto. Colon)- F° 20.550, Lote 7- de fecha 06/03/08. Que el inmueble se designa como Lote siete de la Mza. 58; dentro del plazo de Treinta días y a favor del actor, bajo apercibimiento que, en caso de que no lo hiciera, la misma sea otorgada por este Tribunal -si ello fuera jurídicamente posible- en nombre de la demandada y a su costo.- Para el caso de no poder llevarse a cabo dicho acto, la obligación se resolverá en daños y perjuicios por el tramite de ejecución de sentencia.- -2º) Imponer las costas a la demandada regulando en forma provisoria los honorarios del Dr. Carlos A. Samocachan, en la suma de Pesos Dos Mil Noventa y Uno 60/100 (\$ 2.091,60), 20 jus en forma provisoria hasta cuando haya base económica definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. JOSE ANTONIO SARTORI.- JUEZ.

5 días - 21185 - 26/8/2011 - \$ 88.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de la Instancia y 16a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Manvielle Sánchez De Suppia, Raquel Inés, en autos caratulados: "INZE, PEDRO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1899527/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de Junio de 2011. "...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario..." Cítese y emplácese al demandado Marcelino ZARATE y/o sus herederos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Arturo Ezequiel INZE; Daniel Atilio AVENA; Francisco Benjamín VACA; Pedro Horacio AHUMADA v/o sus Sucesores: S: PAEZ de PALACIOS; Ricardo ROCCHICCIOLI y Abel Ambrosio PAEZ (Sucesión), para que comparezcan en un plazo de tres días. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos al inmueble que se describirá, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Oficial de Justicia a los fines de coloquese el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicada en el lugar denominado "La Cañada", Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-48231/2009, el 5 de Octubre de 2009, se designa, según Anexo como LOTE 162-1592. y mide: al Noroeste (línea A-B) 660m. 17 cm., lindando con Parcela 162-1890, propiedad de Arturo Ezequiel Inze, camino público de por medio, al Sureste (línea B-C) 1044 m. 34 cm., lindando con Parcela 162-1495 propiedad de Abel Ambrosio Páez (Suc.) en parte y en parte con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; al Suroeste (línea C-D) 647 m. 24 cm., lindando con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; y finalmente al Noroeste (línea D-A) 1049 m. 94 cm., lindando con Parcela 162-1492 propiedad de Francisco Benjamín Vaca, encerrando una Superficie de 68 Has. 4499 m2. La presente acción afecta los siguientes

dominios N° 48835 - FOLIO 55629 - TOMO 233 - Año 1948 y Matricula N° 1.064.72, a nombre de Marcelino Zarate.

10 días - 15519 - s/c

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaria N° 3 de la Dra. MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CARPENE, JOSE ALBERTO C/ SUCESORES DE CHIAVAZZA, GABRIEL - USUCAPION"...//la María, 13 de abril de 2011...Conforme las constancias de autos cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Gabriel CHIAVAZZA, BAUTISTA CHIAVAZZA, ROSA CHIAVAZZA, DOMINGO CHIAVAZZA, ADELINA CHIAVAZZA, ADOLFO CHIAVAZZA, ELVIA CHIAVAZZA, y herederos de JOSE CHIAVAZZA: Sres. MARIO JOSE CHIAVAZZA y JORGE ALBERTO CHIAVAZZA, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC)...Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.)...Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios precedentemente...Se trata de una fracción de terreno ubicada en calle Avda. Constitución y Figueroa Alcorta de Barrio Las Playas de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María. Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba, designado según Plano, como Lote 35, de la Manzana 23, que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste; 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476 metros 45 decímetros, que según título se describe como lote 6 de la Manzana 23 que mide: 45 metros 81centímetros en su costado Oeste, 10 metros en su constado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476,45 mts2, lindando al Norte con parte del lote 5, al Sud con el camino nacional pavimentado de Buenos Aires a Córdoba; al Este, con terrenos del Ferrocarril Central Argentino; y al Oeste con el lote 7, Inscripto en Protocolo de Dominio N°:310, Folio 389, Tomo 2, Año 1939.- Oficina, 03.05.11.-

10 días - 10746 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Licari de Ledesma, en autos caratulados: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1496199/36 - , ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de Mayo de 2011: "...cítese y emplácese a Federico LOZANO y/o sus

sucesores, con último domicilio en Cañada Honda, Pedanía Chalanea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte...". Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez - Clara Licari de Ledesma, Secretaria.

10 días - 10798 - s/c

En los autos caratulados: "FIORAMONTI, Rosa Eda c/ Ramón Cipriano LOPEZ - Usucapion" (Expte. Letra "F" n° 32 inic. el 23 de Septiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Instancia y 3a. Nominación de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 15 de ABRIL de 2011: Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento lo manifestado y constancias de partida de defunción del Sr. Ramón Cipriano LOPEZ D.N.I. 2.893.584 obrante a fs. 44 y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de los herederos del mismo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme el art. 152 del C.P.C., o en su caso si los conoce, denúnciese el nombre y domicilio de los herederos del Sr. Lopez".-Fdo: Dr. Pablo SCOZZARI - PRO SECRETARIO.-

N° 13072 - s/c

Por orden de la Sra. Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira D. García de Soler, se hace saber que en autos "González Lucia Adela C/ Siemens Schuckert Ltda. y Otros - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (EXPTE. 613388/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 535. Córdoba, 04 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de reivindicación entablada por Laferrere Inmobiliaria Comercial Financiera S.A., y en consecuencia, condenar a la Sra. Lucia Adela González (hoy sus herederos) a reintegrar la posesión del inmueble de propiedad de la firma citada en el término de veinte días, con personas y cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas a la vencida.- 2o) Regular provisoriamente en conjunto y proporción de ley los honorarios de las Dras. Lilia Alvarez Saavedra y María Cristina Rodríguez en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos (\$1.272), no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y María de las Mercedes Sella, en función de lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu, de la ley 8226.- 3o) Admitir parcialmente la demanda de usucapion articulada por la Sra. Lucia Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno que se mensura en el plano agregado a fojas un mil ciento ochenta y tres, del que deberá excluirse la fracción reivindicada por Laferrere S.A., a tenor del plano elaborado por el Ing. Caldentey obrante a fojas dos mil sesenta y ocho.- A los

fines de la determinación de su superficie, linderos y medidas exactas y necesarias para disponer la inscripción pertinente en el Registro del la Propiedad Inmueble se deberá efectuar en los trámites de ejecución de sentencia, la pericia de agrimensura pertinente.- Oportunamente ordenase la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, canceléense las inscripciones del dominio anterior, y procedase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783 - 790 del C.P.C. 4o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Roberto González, Miguel Castro y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto par el art. 789 del C. Proc.- 5o) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapion incoada por la actora, Sra. Lucia Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción menor de la mensurada en el plano agregado a fojas uno, el que se determinará en orden a su superficie, linderos y medidas exactas en la etapa de ejecución de sentencia mediante el perito agrimensor que se designe, y que se describe como la que resulta de partir del punto B del plano referido, 314,20 metros hacia el Este (en el lindero Norte donde se ubicara el punto A1), desde allí y partiendo hacia el Sur rumbo al punto D1, una línea paralela a los puntos BC del plano, cerrando la figura con el lindero Sur DI-C, manteniendo el límite CB conforme al plano de mensura de la Ing. Fertonnanni.- 6o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, María de las Mercedes Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Enrique Ferreira Pizarra y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto por el art. 789 del C. Proc.- T) Rechazar la demanda la reivindicación entablada por los herederos del Sr. Miguel Eduardo Centeno Castellanos, Sres. María Mercedes Centeno Usandivaras de Barraco, Eduardo Santiago, Carlos Guillermo, Ricardo José y Miguel Centeno Usandivaras, y Carmen Cecilia Ferreira Achával, imponiendo las costas por su orden por las razones explicitadas en el considerando, no regulándose los honorarios de los letrados intervinientes en este proceso, Dres. Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y María de las Mercedes Sella en atención a lo dispuesto por el art. 25 a contrario sensu, de la ley 8226 (art. 125 ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días - 13261 - s/c.-

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS SA S/MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION) Expte. N°34 (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO, CUELLO NIEVES Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte

de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cahitas" o "Riachuelo" ubicado en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pedernera. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTAY DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/3. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTAY CINCO Has, UN MIL SETECIENTOS SETENTAY NUEVE MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descripta al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Of. Mayo de 2011.

N° 13262 - s/c.-

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados "PIZARRO JESUS DELFOR - USUCAPION" (Expte. 18/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a Julio orlando Vescovo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del c de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. - Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a S. Rodríguez C.A. y Cia a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Fracción de

terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pensamientos s/n, Pueblos Villa Inti Co, Comuna de Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Héctor E. Martín debidamente visado y aprobado por esta repartición, Expediente N° 0033-040159/09, de fecha 07/10/2008, son los siguientes: datos catastrales: a) Nomenclatura Pcial: Dpto: 28; Ped: 07; Pblo: 39; S: 01; M: 004; P: 019, b) Nomenclatura Municipal: C: 01; Z: 01; M: (A; P: 005.z.2.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A partir del punto A, vértice noroeste de la posesión, con rumbo aproximadamente al este se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta punto B, donde la línea límite forma un Angulo de 90° 00', lindando por este rumbo con parcela 004, de Sur Rodríguez S.A. y Cia. - A partir del punto B, se mide quince metros hasta C, donde forma un ángulo de 90° 00 colindado con calle Los Pensamientos. - A partir de C se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta D, donde forma un ángulo de 90° 00', lindado este lado con parcela 006, de S Rodríguez C.A Y Cia. - A partir de D se miden quince metros hasta A, donde cierra la figura con un ángulo de 90° 00 lindando por este ultimo lado con lote 012, de S. Rodríguez CA y da; y siendo la superficie así encerrada es de QUINIENTOS CUARENTAY UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (541 50M2) - AFECTACION DF DOMINIO: El predio que se pretende usucapir afecta de manera total el Folio Nro 56023, Año 1950 a nombre de Vescovo Julio Orlando, parcela nro 005; Y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 28070596552/1. - La designación Oficial Lote Nro 5/ Manzana Nro 4. - Según plano es Lote nro 19. - Manzana Nro 4. - todo según plano de mensura la posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor Martín, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07-10-2008 Expte 0033-040159/08. - Fdo Dr Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). - Oficina, 5 de mayo del año 2011, Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 14933 - s/c

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, FFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS ALAUSUCAPION, (EXPTE. LETRAMN° 03, ANO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 18 DE MAYO DE 2011, EN MERITO AL ACUERDO 251 SERIE A, EMITIDO POR EL T.S.J. QUE MODIFICA EL ACUERDO 173 SERIE A SE FIJA EL RECESO DEL MES DE JULIO DESDE EL DIA 6 AL 15 DE JULIO INCLUSIVE DELAÑO EN CURSO PARA LAS SEDES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEJASE SIN EFECTO LAS AUDIENCIAS FIJADAS PARA EL DIA 15 DE JULIO EN LOS PRESENTES AUTOS, Y EN SU CONSECUENCIA FIJESE NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2011 a las 9; 9,30, 10; 10,30, 11, 11,30, 12 hs, respectivamente a los fines de la absolución de posiciones de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANA PURINA ONTIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DEL DR. 222 DEL CPC,

QUE DEBERA TRANSCRIBIR AL NOTIFICAR.- NOTIFIQUESE, FDO: DRA. ANAC. RIZZUTO, PROSECRETARIA, ART 222- CITACIÓN DEL ABSOLVENTE: APERCIBIMIENTO: EL QUE HUBIERE DE DECLARAR DEBERA SER NOTIFICADO DE LA AUDIENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI DEJARE DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA PODRASER TENIDO POR CONFESO EN LA SENTENCIA.- LA CONMINACIÓN DE ESTA SANCIÓN SERA TRANSCRIPTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN.-

10 Días - 13395 - s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "SLEME ALEJANDRO JOSE - USUCAPION", (Expte. Nro. 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO. - Villa Dolores, diecinueve de mayo dos mil once - Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Alejandro José Sleme, argentino, nacido el 14-02-1963, DNI 16.493.364, CUIT 20-16493364-5, de estado civil casado con Marisel Nadia Assad, DNI 25.128.261, domiciliado en Sanabria Nro. 928, Capital Federal es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, efectuado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, Expte nro 0033- 16076/06, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, el 03- 10-2007, se encuentra ubicado en un lugar denominado "El Pueblito", Pedanía San Javier, Municipio de San Javier y Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto: 29; Ped: 03, Pblo: 08, Hoja 2532, Lote N° 2532-5573, y que se describe como una fracción de forma irregular, que mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01'03", con rumbo N-E, con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49'22", con rumbo N-E, con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22'41", con rumbo S-E con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18'19", con rumbo N-E, con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts.; desde el pto 5, y ángulo de 76° 02'16", con rumbo N-O, con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m.; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29'30", con rumbo N-O con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 12'13", con rumbo N-O, con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03'26", con rumbo N-O, con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 151° 59' 56", con rumbo N-O con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39'03" con rumbo N-O con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 211° 45'45, con rumbo N-O con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56'23" con rumbo N.-O, con respecto al lado 11- 12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51'30" con rumbo N-O respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 190° 10'22" con rumbo N-O respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts.; desde el pto 15 y ángulo de 166° 10

09" con rumbo N-O, con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48'08" con rumbo N-O con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 39'14" con rumbo N-O, con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03'20" con rumbo N-o, con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts.; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26'17" con rumbo N-O, con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 104,46 mts.; desde el pto 20 y ángulo de 186° 48'43" con rumbo N-O, con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts.; desde el pto 21 y ángulo de 170° 25'50" con rumbo N-O, con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 40,77 mts.; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17'48" con rumbo N-O, con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts.; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28'03" con rumbo N-O, con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 11,59 mts.; desde el pto 24 y ángulo de 167° 03'32" con rumbo N-O, con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts.; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50'04" con rumbo N-O, con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts.; desde el pto 26 y ángulo de 162° 0'13'19" con rumbo N, con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts.; desde el pto 28 y ángulo de 153° 36'19" con rumbo N-O, con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts.; desde el pto 29 y ángulo de 195° 29'53" con rumbo N-o, con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,33 mts.; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59'50" con rumbo N-O, con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts.; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44'51" con rumbo N-O, con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts.; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12'44" con rumbo N-O, con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 mts.; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03'47" con rumbo N-O, con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 34,98 mts.; desde el pto 34 y ángulo de 170° 37'43" con rumbo N-O, con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 mts.; desde el pto 35 y ángulo de 86° 07'36" con rumbo S-O, con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts.; desde el pto 36 y ángulo de 241° 11'33" con rumbo S-O, con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75, desde el pto 37 y ángulo de 171° 19'18" con rumbo S-O, con respecto al lado 36-37 se mide el lado 37-38 de 45,86; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13'20" con rumbo S-O, con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 88,93 mts.; desde el pto 39 y ángulo de 223° 59'11" con rumbo N-O, con respecto al lado 38-39 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34'49" con rumbo N-O, con respecto al lado 39-40 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10'23" con rumbo N-O, con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts.; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02'11" con rumbo S-O, con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 mts.; desde el pto 43 y ángulo de 180° 28'54" con rumbo S-O, con respecto al lado 42-43. se mide el lado 43-44 de 174,73 mts.; desde el pto 44 y ángulo de 179° 45'55" con rumbo S.-O, con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44-45 de 376,14 mts.; desde el pto 45 y ángulo de 180° 10'26" con rumbo S-O, con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20 mts.; desde el pto 46 y ángulo de 180° 17'45" con rumbo S-O, con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 mts.; desde el pto 47 y

ángulo de 178° 59' 00" con rumbo S-O , con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59mts. ; desde el pto 48 y ángulo de 87° 55' 01" con rumbo S-E , con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14mts. ; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55'56" con rumbo S-E . con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 mts.; desde el pto 50 ángulo de 180° 48' 13" con rumbo S-E . con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59'08" con rumbo S-E , con respecto al lado 50-51 , se mide el lado 51-52 de 59,41 mts ; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22'58" con rumbo S-E , con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 mts. ; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42'42" con rumbo S-E , con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts. ; desde el pto 54 y ángulo de 92°54'06" con rumbo N-E . con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 mts. ; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38'44" con rumbo S-E , con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 nrts. ; desde el pto 56 y ángulo de 66° 49'26" con rumbo N-O , con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 mts. cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTAY OCHO HECTAREAS CUATRO MILOCHENTAY NUEVE METROS CUADRADOS (268 has 4089,00m2) y LINDA : al Norte : con propietarios no conocidos , sin datos de dominio sin designación de parcela , con posesión de José Ambrosio Murua , (s/ designación de parcela ; s/ datos de dominio conocidos) , con Germán Ignacio Allievi , (s/ designación de parcela , Matrícula Nro 503.034 , al Este camino vecinal a las Rosas , ex ruta nacional , v salida al camino de Las Achiras ; al Sur Ruta Provincial Nro 14 , posesión de Santiago Adolfo Murua ,(s/designación de parcela ni datos de dominio conocidos) , posesión , con Germán Ignacio Allievi , (s/ designación de parcela y s/ datos de dominio conocidos) , y al Oeste con posesión de Adela González (s/designación de parcela ; s/datos de dominio conocidos) .-El inmueble afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Dominio 38476 , Folio Nro 45397 , Año 1953 a nombre de Secundino Murua , Hilaría María del Carmen Murua de Chavez ; María Paula Hermelinda Murua de Oliva , José Ambrosio Murua , María del Tránsito Murua , Primitivo Edelmiro Murua , Serapia Antonia Murua , Secundino Tadeo Murua y Librada María Rosa Murua (Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903- 0.655.850-0 a nombre de Murua Secundino y otros por lo que se deberá anotar preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de su inscripción . - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. - c) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta cuando exista base determinada para ello .- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) - Oficina, 27 d e mayo del 2011.-E1 presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la ley 8904.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14929 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "LUCERO RICARDO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. N° 53224": se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos

Paz, 04 de mayo de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado al proceso de Usucapión en los termino de la Sección 2a del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: Dos fracciones de terreno, ubicados en el Loteo Miguel Muñoz "B" - Pasaje Dinamarca s/n - de esta ciudad, que se designan como Lotes E y D de la manzana cinco, que se describen: Lote E: mide y linda: veintisiete metros al Norte, con lote D, veintiséis metros veintisiete centímetros al Este sobre calle Pública, veintisiete metros dos centímetros al Sud con propiedad de Metzadour y veintisiete metros treinta y siete centímetros Oeste, con lotes B y C de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz B, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia, Número de cuenta Inmueble: 0017538, Identificación Catastral 23- 04-55-38-01-120-029-00000-0, inscripto al Dominio 5576, F.8459, Tomo 34, Año 1971, con una superficie total de SETECIENTOSMETROSCATORCEDECIMETROS CUADRADOS y lote D que mide y linda: veintitrés metros al Norte, seis metros veintiocho centímetros en línea curva al Nor-este; veintidós metros al Este lindando estos tres rumbos con calle Pública; veintisiete metros al Sud con lote E y veintiséis metros al Oeste con lotes A y B, de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz de esta ciudad, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, N° de cuenta Inmuebles 0017521, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-028-00000-0, inscripto a la Matrícula 878698 (23), con una superficie total de SEISCIENTOS NOVENTAY OCHOMETROSCINCUENTAY SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Ambos lotes se designan en conjunto como lote 39 de la Manzana 5 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz M.P. 1090/2 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 9. Cítese a los Sres. José Brossa y Patricio Eladio Medina, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto, (art.785 del C. de P. Civil). Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Oficiese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFIQUESE.- Fdo: Andrés Olcese Juez - Mario G. Boscatto Secretario.-

N° 14009 – s/c

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN - USUCAPION ,(Expte letra " F " . Nro 05/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:

CINCUENTAY UNO.- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. JUAN AGUSTIN FRAU LAVARDAD.N.I. 13.683.161 CUIT 20-13683161-6 divorciado, con domicilio en Juan Devoto s/n en la Localidad de Agua de Oro Provincia de Córdoba , es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expediente N° 0033-3944/05, de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de visación 01 de junio de 2006, efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, se encuentra ubicado en el Paraje La Aguadita, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pnia :02 ; Hoja 251, Parcela N 6281 , Lote N 251-6281 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto A, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51' 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,56 mts, desde el pto. B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50'03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto. c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42'41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto. D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51'43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto. E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16'46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto. F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50'59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts , desde el pto. G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34'08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto. H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32'54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto. I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08'08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto. J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34'35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto. K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46'53 " con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA : Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/ nomenclatura, al Este con calle publica y al oeste con posesión de Carmen Oviedo. El inmueble afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie: 14 has. 3323 m2, y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, Cta. N° 2902-0146173/0, por lo que deberá anotarse preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y mantener la inscripción de Servidumbre de Electroducto (Ley 6648/81 - Resolución 7/83- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron en la suma pesos un mil quinientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 1.568,70) (15 jus) tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado

(JUS), esto es la suma pesos de ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 104,58) (ultimo valor publicado en la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del TSJ 21/02/2008).- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- NOTA: El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 24 de mayo del 2011 .- C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14930 - s/c

Villa Dolores .-En los autos caratulados "TUBIO SONIA VALERIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. "P" N° 08/08 -01/08/2008),_que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTAY DOS.- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores SONIA VALERIA TUBIO , argentina , D.N.I. 24.406.342, nacida el dia 23-01-1975 , CUIT 27- 24406342-5 , de estado civil divorciada y PABLO ESTEBAN SERRAMIA , argentino D.N.I. N° 18.572.012 , nacido el dia 30-09-1967 , CUIT 20-18572012-9 de estado civil divorciado, ambos con domicilio real en calle publica s/n , de la localidad de La Paz , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50 % para cada uno de ellos , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste cuyos datos catastrales son: Lote N° 2534-0488, Parcela N° 0488, Hoja N° 2534 Pedanía 05 Departamento 29 , cuenta nro 2905-2466578/ 4 y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102,00 m, desde el pto 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts; desde el pto 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts, desde el pto 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts; desde el pto 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts; desde el pto 6 y ángulo de 121° 40' con respeto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts; desde el pto 7 y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts; desde el pto 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts, cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTÁREA, MILQUINIENTOS SESENTAY SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1 Ha 1.566, 64 m2) y linda: al NORTE, al SUR y al ESTE con propietarios desconocidos, s/ designación de parcela, s/ designación de dominio y al OESTE con camino publico vecinal.- Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra (fs 01), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 01 de Julio del año 2008, Expediente N° 003-035167/08.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica

Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 26 de mayo del 2011 .-

10 días – 14931 – s/c

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María - Secretaria N° 1 - Dr. Miguel A. Pedano En los autos caratulados "SEGURA ALFONSO AMADEO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 19 de Abril de Dos mil Once, Sentencia Número Cincuenta y seis (56): Y VISTOS...Y CONSIDERANDO RESUELVO: lo) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Alfonso Amadeo Segura, único titular del derecho real de dominio sobre una fracción de campo compuesta: En el número 114-0774 del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sr. Mario C. Curto M. P. 1221-1, según Expte. N° 0033-58888/96 de la Dirección General de Catastro, de fecha 20 de Noviembre de 1996, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, con Cuentas N° 25-01.0280255-6; 25-01.0462544-1; 25-01.0122749-5 y 25-01.0122763-1, y que tiene las siguientes dimensiones: Un Mil doscientos noventa y cinco con diecisiete metros (1295,17 mts.) en su costado NORTE (segmento A-B); Ochocientos veintinueve con cero un metros (829,01 mts.) en su costado OESTE (segmento F-A); Setecientos setenta y dos con cincuenta y cinco metros (772,55 mts.) en parte de su costado SUR (segmento F-E) y Quinientos dieciséis con diecisiete metros (516,17 mts.) en el resto de su costado SUR (segmento D-C); Cuatrocientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco metros (452,45 mts.) en parte de su costado ESTE (segmento E-D) y Trescientos setenta y seis con dieciocho metros (376,18 mts.) que completan el costado Este (segmento C-B), integrando una superficie de OCHENTA Y TRES HECTÁREAS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (83 HECTA. 8780 MTS2.), con los siguientes linderos: al OESTE con calle pública denominada camino a La Posta; al NORTE con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi; al SUR, en ambos segmentos, es decir F-E y D-C con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y al ESTE la parte indicada por el segmento E-D linda con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y la parte indicada con segmento B-C, con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi. 2o) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4o) Las costas se encuentran a cargo del Sr. Alfonso Amadeo Segura, regulando en forma provisoria al Dr. Antonio Francisco Royá la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y ocho con 70/100 ctvos. (\$1.568,70) 15 jus, difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base a tales fines. PROTOCOLÍCESE. HÁSE SABER Y DESE COPIA.. Fdo: Dr. José Antonio Sartori- Juez

10 días – 14463 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 171 del 04/05/11, en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" N° 86 del 20/08/

04). Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Delia Rosa Bustamante, L.C. N° 4.660.208, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 5, a favor de la nombrada, que se describe: "fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en calle "Avenida España (antes calle número cinco), entre las calles "Corrientes" y "Boulevard Santa Fé", de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y que mide: once metros con noventa decímetros cuadrados (11,90 mtrs2) de frente, por treinta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (32,55 mtrs2) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y cuatro decímetros cuadrados (387,34 mtrs2). El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 6854, Folio 8211, Tomo 33 del año 1938; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.04.02.04.058.66; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pda. de Córdoba: 36-03-0204106/3; Nomenclatura Catastral Municipal: 02.04.058.037.006. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Oficina, Mayo de 2011.-

10 días – 7030 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Carina Cecilia Sangroniz, en autos "MARENGO, IRMA MARIA (HOY SUS CESIONARIOS Sres. HERNANDEZ OSCAR ALFREDO Y LUCAS SALOMON SANCHEZ) C/ JOSE ROQUE MARTINEZ - USUCAPION" Expte N° 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Dominio 1153, F 1648, T 7, año 1953, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24030710453/0, y que se describe como un lote de terreno ubicado en calle A. A. Ardiles esquina Libertad, de la localidad de Berrotarán, Pedanía Peñas, departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de frente al Sud sobre calle publica por sesenta y un metros de fondo, que hace una superficie total de un mil doscientos veinte metros cuadrados, lindando: al Norte, con Joaquín Andrade; al Sud, con calle A. A. Ardiles; al Este, con Cesar Alberto Quevedo; y al Oeste, con calle Libertad. Cítese al/los demandado/s a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Localidad de Berrotarán y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres: Joaquín Andrade y César Alberto Quevedo. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al

vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de Edictos para su exhibición a la Municipalidad de Berrotarán y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz a sus efectos. Notifíquese. Río Cuarto, Oficina, 17 de Mayo de 2011. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero (juez) Carina Cecilia Sangroniz (Secretaría PLT).

10 días - 14902 – s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO, NOEMI RAMONA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 94 de fecha 02-05-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el ingeniero Civil Alfredo Sibilla, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 1301-0033-6202-83, se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan, que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarreal. - Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 160, Folio 112 vta., Tomo 1, año 1.984 a nombre del Sr. Jorge Guzmán. — SENTENCIA N° 94, 02-05-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, los Sres. Noemi Ramona Giordano de Borkouski, Iván Nicolás Borkouski, Guillermo Ludovico Borkouski, y Cristian Federico Borkouski, han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarreal, empadronado en la Dirección General s?de Rentas bajo el N° 180104574325.- 2) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia de Córdoba y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3) Diferir la regulación de honorarios profesiones del abogado Esteban Mario Isoardi para cuando haya base economice cierta- 4) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber, Fdo, Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 6 de junio de 2.011. Carlos E. Nolter. ProSecretario Letrado.

N° - 14925 – s/c.

Villa Dolores, 07 de Junio de 2.011.- Atento a lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a CARMEN MOLINA, SALVADOR CHAVEZ, JOSE IRENO GONZALEZ, JOSE IGNACIO GONZALEZ y a los colindantes MARTINO AGÜERO, VENANCIO ROSARIO AGÜERO, SUCESION DE ABDÓN CORIA, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del término, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Los Cerrillos y Juzgado de Paz que corresponda durante el término días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días – 14926 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : CONTRERAARIEL NICOLAS.- USUCAFION , (expte. Nro. 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones : l) SENTENCIA NUMERO TREINTA Y DOS.- Villa Dolores , veintinueve de marzo del mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. ARIEL NICOLAS CONTRERA , argentino , DNI N° 21.900.115 , CUIL 20-21900115-1 con domicilio en calle Ostia 4264 , Córdoba , casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano , DNI nro 22.118.665 , nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno , CUIL 27-22118665-1 es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle Irupe s/n , Los Hornillos, Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote Nro 098 ; pedanía 02 ; Depto 29 , Pblo : 13 ; C:01 ; S:01 ; M:002 ; P:098 y que se describe de forma triangular y que mide A partir del pto 1 y ángulo de 71° 44' con respecto al lado 4- 1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 171° 10' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 47° 36' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 104,35 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 69° 29' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81 ,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE METROS CUADRADOS (4.159,12m2) y LINDA : al Sur con calle Irupe , al Este con Modesto Olmedo ,

Exp 90918/87, lote 1, Folio 3340 , año 1938 ; Folio 14398 , año 1939 , parcela N° 81; y al Oeste José Ángel Chávez , parcela N° 5 , Folio N 22921 , año 1981 según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil siete en Expediente nro 0033- 133418/07 .- Que según informe de Tierras Publicas el predio objeto de la presente acción afectaría el dominio inscripto bajo el numero 15703 , F° 22921 Aa 1981 a nombre de Ángel José Chávez (convertido a los Folios reales Nros 1032639 , 1032640 , 1032641 , 1032642 todos a nombre de José Angel Chávez) aunque no puede afirmarse con certeza tal afectación por lo que deberá inscribirse la presente en forma preventiva en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art 789 del C de P.C. en el citado dominio - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art 789 del C de P.C.) d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley oportunamente oficiar a los fines de la inscripción e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma equivalente a quince jus , conforme el valor actual a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 104,58) (ultimo valor publicado en la pagina Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo , conforme Acuerdo Reglamentario nro 84 . Serie "C" , del T.S.J. , 21-02- 2008) , esto es la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con setenta centavos (\$ 1568,70) hasta que exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dése copia .- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) .-II) AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO NOVENTA Y CUATRO , de fecha 2 de mayo del año 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : Ampliar la Sentencia Numero Treinta y Dos de fecha veintinueve de marzo de dos mil once obrante a fs 248/267 , en relación al nombre de uno de los colindantes del inmueble objeto de esta usucapión , a quien se lo ha identificado de manera indistinta como José Angel Chavez o Angel José Chavez, debiendo consignarse tal nombre de ambas formas , es decir , JOSE ANGEL O ANGEL JOSE CHAVEZ .- - Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 13 de mayo del 2011.- E1 presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia María H de Olmedo, Sec.

10 días – 14932 –s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MAZZUCCO, DANIEL E c/ SOC. LA SERRANITA SRL Y OTRAS/ Medidas Preparatorias de Usucapión", que tramitan por ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Angela Rosa CARSOGLIO y Olga LEVINTON DE GENIS o GHENIS, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de litis, y a los terceros interesados del art. 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de litis figuran inscriptos en el Registro Gral. de

Propiedades al F°32403-1971, a nombre Angela Rosa CARSOGLIO de BRESS, derechos y acciones equivalentes al 50%, designación oficial lote F mz.16 del plano de dicha villa, y corresponde a un lote de terreno baldío ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 13, empadronado en la cuenta 3107-0424341/2; y el otro 50% derechos y acciones figura por la inscripción F°3773-2000 a nombre de Ornar Ramón Cor- tez, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2; y en matrícula 1057583 a nombre de Olga LEVINTON DE GENIS o GHENIS, 100%, cuenta 31070368533/1, designación oficial lote i mz.16 del plano de dicha villa, ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 12, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2. Medidas y linderos según plano de mensura 0033-93526-04 parcela ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, pda. de Córdoba, se designa como Lote 19 de la Manzana 16; frente al SO. de 46.60 ms, lindando con calle Pública; costado al NO. de 55.39 ms, lindando con Parcela 17 - Lote a2 de Eloisa Candelaria Minetti; fondo al NE., de 45.89 ms, lindando con resto de Parcela 13 - Lote f de Ángela Rosa Carsoglio de Bress y Ornar Ramón Cor- tez y Resto de Parcela 12- Lote i de Olga Levinton de Genis; y otro costado al Sud-Este de 55.05 ms lindando con Resto de Parcela 12 - Lote i de Oiga Levinton de Genis, superficie mensurada 2552.95 m2. Sus colindantes según D.G. de Catastro son: al SO. calle Pública, al NO. parcela 17 de Eloisa Candelaria Minetti, al NE. parcela 8 de Adolfo del Valle GUZMAN y al SE. parcela 11 de Olga Levinton de Ghenis. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, siete de junio de 2011. Ferrucci, Sec..

10 días - 15109 - s/c

Por orden del Sr. Juez de 1o Inst. en lo C y C de 47° Nom. de la Cdad. de Cba., Sec. Morán De La Vega, en los autos caratulados: "LASCANO CARLOS HUGO, USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. 294811/36" se ha dispuesto mediante proveído de fecha 14/03/2011 que, teniendo en cuenta que las publicaciones de edictos obrantes a fs. 49 y 50 ordenadas mediante decreto de fecha 11/06/2004 (fs.45) se citó en forma genérica a "... los colindantes...". Por ello y a los fines de evitar planteos nulificatorios posteriores y aclarar el mencionado decreto se cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, - ambas ya comparecidas en autos- y a los colindantes Sres. Antonio Nicolás Valenti, Hugo B. Oggero, Elva R. Pereyra de Oggero Y Sara Torres de Valenti mediante las notificaciones ya practicadas en autos y por edictos a publicarse en la forma determinada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario oportunamente propuesto en autos y en los plazos fijados por el art. 783 del C.P.C.C.. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno designado con el número Diez, de la Mza. Sesenta, ubicado en B° Ameghino, Sec Cincuenta y nueve, suburbio Sudoeste del Municipio de esta Capital, que mide: diez metros de frente al norte, sobre calle Gabriela Mistral por treinta metros de fondo o sea una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando:

al Norte, con calle Gabriela Mistral, al Sur: con Pasaje Público; al Este con el lote Once y al Oeste, con el lote Nueve. El Dominio consta al número doscientos cincuenta y uno, Folio trescientos sesenta y tres, del año mil novecientos cuarenta. Inscripto el inmueble en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Margarita Palmira Bianchi al D° 30976, F° 34817, T° 140, del A° 1948 conforme fuera descripto en las public. de edictos: Publ. Aviso 6744, 10 días en Com. y Just. del 19/08/04. Fdo.: Manuel José Maciel (Juez); Beatriz Morán de la Vega (Sec.).

10 días - 15112 - s/c

En los autos caratulados "PEDRAZA, Claudia Delicia c/FELISIA, Luis - USUCAPION" (Expie. Nro. 654174/36), que tramitan ante el Juzgado de la Instancia y 34a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos cincuenta-Córdoba, ocho de Junio de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la señora Claudia Delicia Pedraza, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal el inmueble designado como: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que es parte de la Manzana número tres del plano del pueblo de Río Primero, Pedanía Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta Provincia de Córdoba; que mide veinte mts. de frente al Norte por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 800 m2 conforme surge del informe del Registro General de la Provincia agregado a fs. 5/6 de autos; cuyos datos catastrales de conformidad al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil María Elena Arnaudo, Expte. N° 0033-26799/90, visado con fecha 15/05/1990, que se agregara a fs. 7 de autos, son: Prov. Dep:25, Ped:08, Pueblo:40, C:I, S:2, M:10, P:I; Munic. C:I, S:2, M:10, P:I; propiedad N° 25-08-0597299/4; que en la sección "observaciones" del plano se consigna que afecta en su totalidad al dominio N° 25763, F° 30661, T° 123, Año 1958 a nombre de Luis Felisia, empadronado a nombre de Luis Felisia; según la siguiente descripción linda al Norte con calle Corrientes (Línea A-B); al Sur yton inmueble de Ricardo José Schiavoni inscripto al F° 6429 del año 1965; al Este con inmueble de X José Modesto Goldi inscripto al F° 39058, del año 1955, Expte. N°94171/81 y al Oeste con calle Az-ly cuénaga y con las aclaraciones descriptas en el punto V) in fine de los considerandos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Claudia Delicia Pedraza, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones previstas por el art.790 del C.P.C.C. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. Jorge O. Quinteros en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta centavos (\$4.434,60).- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Valeria Alejandra Carrasco, Juez.

10 días – 15330 – s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "CELIZ, José Luis - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 27. Villa Dolores, 31 de marzo de 2011. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDOS ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia,

declarar que el Sr. José Luis Celiz, D.N.I. N° 14.427.996, CUIL 20-14427996-5, de estado civil casado en Iras. Nupcias con Claudia Elizabeth Mercado, domiciliado en calle Del Milagro N° 78, Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre un inmueble emplazado en Zona Rural, localidad de "Rodeo de Piedra", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, designado como Lote 251- 0300, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 251 y Parcela 0300.- Dicho inmueble se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 122°59' y rumbo O-E, se mide hasta el punto B, en lo que constituye tramo A-B: 37,61 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°01' y rumbo N-S, se mide hasta el punto C, en lo que constituye el tramo B-C: 23,58 mts; desde el vértice C, con ángulo interno de 211°08' y rumbo N-SE, se mide hasta el punto D, en lo que constituye el tramo C-D: 19,00 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 212°31' y rumbo NO-SE, se mide hasta el punto E donde constituye tramo D-E: 82,61 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 92°29' y rumbo NE-SO se mide hasta el punto F en lo que constituye el tramo E-F: 226,31 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 67°06' y rumbo SE-NO mide hasta el punto G en lo que constituye tramo F-G: 134,74 mts; desde el vértice G, con ángulo interno de 124°57' y rumbo SO-NE se mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,40 mts; desde el vértice H, con ángulo interno de 164°49' y rumbo SO- NE se mide hasta el punto A en lo que constituye el tramo H-A: 92,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 8.721.93 mts 2 - Que resultan sus colindantes: En sus lados NORTE y NORDESTE, con Camino Público; en el lado SUDESTE, con ocupación de Dionisio Romero; en el lado SUDOESTE, con CORMEN SRL y; en el lado NORDOESTE, con ocupación de Oscar Romero.- Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Profesional 1261/ 1 aprobado en fecha 31/10/05, Reválida de fecha 31/01/07 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-99-199/05. El inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente el D° 32548, F° 38.059, Año 1950, convertido de oficio a la Matrícula F/R 10-1022974 (conforme constancias fs. 25), a nombre de Juana Altamirano de Celiz, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 2902-0464454/1, por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 08 de junio de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8904, modif. Ley 8465, incorporado como art. 783 ter, in fine, del CPCC).-

10 días - 15488 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "BORGOLIO, Elena - USUCAPION", cita y emplaza a Juan Delfino Cesar Boglietti, Blanca Briebe de Boglietti,

Armanda Nieves Pérez de Bernini, Marta Irene Bernini y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes: Ernesto Kaufer, José Roberto Lecuona, Benjamín P. Vilchez, Sucesión de Julio Benigno Casas para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-4279, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 4279 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 27 de febrero de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-1127/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 84°21' mide hasta el punto B, tramo A-B: 574,51 mts; en vértice B, con ángulo interno de 145°41' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado NORTE, tramo B-C: 4,62 mts; en vértice C, con ángulo interno de 135°22' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 103,76 mts; en vértice D, donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 81°24' mide hasta el punto E, tramo D-E: 23,40 mts; en vértice E, con ángulo interno de 193°15' mide hasta el punto F, tramo E-F: 34,61 mts; en vértice F, con ángulo interno de 201°12', mide hasta el punto G, tramo F-G: 32,05 mts; en vértice G, con ángulo interno de 157°43' mide hasta el punto H, tramo G-H: 132,23 mts; en vértice H, con ángulo interno de 152°50' mide hasta el punto I, tramo H-I: 53,43 mts; en vértice I, con ángulo interno de 165°47' mide hasta el punto J, tramo I-J: 25,67 mts; en vértice J, con ángulo interno de 190°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 95°09' mide hasta el punto L, tramo K-L: 4,50 mts; en vértice L, con ángulo interno de 272°14' mide hasta el punto M, tramo L-M: 56,13 mts; en vértice M, con ángulo interno de 183°58' mide hasta el punto Ñ, tramo M-Ñ: 206,56 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 182°45' mide hasta el punto O, donde finaliza el lado SUR, tramo Ñ-O: 25,57 mts; en vértice O, con ángulo interno de 97°23' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo O-A: 110,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7 Ha 6.746,10 mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con José Roberto Lecuona (Matr. N° 311.033 (029), Parcela 08); en el costado ESTE, con Sucesión de Julio Benigno Casas; en su costado SUR y Calle Vecinal por medio, con sucesión de Julio Benigno Casas y con Parcela 06 de Benjamín Vilchez, hoy Eduardo Jiménez (F° 20.235, Año 1956) y; al OESTE, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.-
10 días - 15491 - s/c

EL JUZGADO DE LO INST. Y 32° NOMINACIÓN, SECRETARÍA LICARI DE LEDESMA, DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS "MARTINEZ, DANTE ROBERTO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N°

578936/36", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. RAMON SERAFIN PAVON, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÓRDOBA, DE JUNIO DE 2011.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE SIN PREVIO PAGO DE CONFORMIDAD ALO DISPUESTO POR EL ART. 783 TER DEL C.P.C. Y C. GABRIEL FOURNIER, SEC

10 DIAS - 14646 - S/C

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "HERRERA, Gustavo José o Gustavo - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Alfredo Mendoza y a los colindantes: Sucesión de Antonio Mora, Andrés Humberto Flores, Clara Flores, Sucesión de Rosendo Miguel Bringas, Manuel Garay y Marta Petrona Ponce para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en intersección de Camino Público y Camino de la Costa ó Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-2772, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2772; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Marzo de 2003 y Reválida de fecha 18 de Enero de 2007, bajo el Expte. N° 0033-68603/02, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 83°53', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 587,19 mts; en vértice B donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 103°01' mide hasta el punto C, tramo B-C: 50,00 mts; en vértice C, con ángulo interno de 77°57' mide hasta el punto D, tramo C-D: 119,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 279°49' mide hasta el E, donde finaliza el lado ESTE, tramo D-E: 216,15 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°53' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 208,09 mts; en vértice F, donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 83°12' mide hasta el punto G, tramo F-G: 136,50 mts; en vértice G, con ángulo interno de 258°18' mide hasta el punto H, tramo G-H: 88,28 mts; en vértice H, con ángulo interno de 106°44' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,71 mts; en vértice I, con ángulo interno de 256°22' mide hasta el punto J, tramo I-J: 180,80 mts; en vértice J, con ángulo interno de 112°46' mide hasta el punto K, tramo J-K: 14,80 mts; en vértice K, con ángulo interno de 242°56' mide hasta el punto L, tramo K-L: 52,39 mts; en vértice L, con ángulo interno de 103°56' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESTE, tramo L-A: 34,93 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 8 ha 2.531.53 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en el costado ESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con Camino de la Costa, ocupación de Andrés Humberto Flores, con ocupación de Clara Flores y con Sucesión de

Rosendo Miguel Bringas, en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Antonio Mora y; en su lado OESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con ocupación de Manuel Garay y con ocupación de Marta Petrona Ponce. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.

10 días - 15492 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 39 del 11/04/11; a resuelto: "Villa Dolores, 11 de abril de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los cónyuges en segundas nupcias, Sres. Marcelo Carlos Carman, argentino, D.N.I. N° 4.443.373, CUIT N° 20-04443373-8, nacido el 1 de junio de 1.944 y Julieta Imberti, argentina, D.N.I. N° 4.205.763, CUIT 27-04205763-6, nacida el 1 de abril de 1.941, domiciliados en calle Bulnes N° 1536, Capital Federal, ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio, en proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-4587, ubicado en Calle Pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice Noroeste y desde el punto A, con ángulo interno de 94°53' y rumbo Suroeste mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'08" y rumbo Suroeste mide hasta el punto C, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 189,62 mts; desde el vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" y rumbo Suroeste mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51'46" y rumbo Suroeste mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°00'26" y rumbo Noreste mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts. 2.- Resultan sus colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (D° 35416, F° 41704, T° 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública, Silvia Barrado (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 72), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68). Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión mencionada por la ingeniera agrimensora Marta Susana Terreni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24 de febrero de 2006, en Expte. N° 0033-99120/05, afectando parcialmente los derechos de dominio y empadronamiento que seguidamente se expresan: 1) N° 35416, F° 41704, T° 167, Año 1954, titularidad de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María

Roque Torres y María Angela Torres; DGR cuenta N° 2903-0146856/1. 2) N° 2090, F° 31612, Año 1970, titularidad de César Daniel Roque Torres, Germán Torres, María Amelia Villanueva de Torres, por lo que se anotará preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 24 de mayo de 2011.

10 días - 15493 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos: "FANTINI, Gladys del Valle - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 639187/36 se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 30 de Mayo de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Gladys del Valle Fantini y, en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble que se describe como fracción de terreno baldía, ubicada en Ferreyra del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado con el número catorce y mide y linda: treinta metros al sudeste (A-D) con calle Pablo Zufriategui, veinte metros al Noroeste (B-C) lindando con parcela nueve de Nancy Grisel Maldonado, cuarenta y un metros con cinco decímetros en su costado Noreste (C-D) con parcela tres de Juan Domingo Fantini, y cuarenta y dos metros con veinticinco decímetros en su costado Sudoeste (B-A) que es frente además a calle Soldado de la Independencia, con una superficie total de un mil veintiséis metros cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados, el que por mayor superficie se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Arturo Mill hijo, al dominio ocho mil quinientos setenta y cuatro folio diez mil doscientos treinta y cuatro del año un mil novecientos cincuenta y empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 110100263416. 2º) Oportunamente ordénase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, canceléense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3º) Imponer las costas a la actora y diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gustavo Enrique Anna, Patricia Fabiana Bozzano, C. Fabiana Di Martino como de los Dres Alfredo Zoia, Marcelo Cristal Olguin, María del Carmen Adalid de Martínez y Félix A. Frías hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.-" PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA".- Fdo: RAQUEL VILLAGRA DE VIDAL. JUEZ.

10 días - 14089 - s/c

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "TOSOLINI, RAFAEL RAMÓN por derecho propio y en representación de MARIANO LUIS CARLOS TOSOLINI y LEONARDO RENÉ TOSOLINI- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. Letra "T", N° 12, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 29 de diciembre de 2010.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sr. LUIS MINATTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-
Emplácese a los colindantes del inmueble
SEBASTIÁN CARDETTI AUDASIO, AUGUSTO
ARGENTINO GUTIERREZ SOTO y/o SUS
HEREDEROS para que en calidad de terceros
comparezcan a estar a derecho dentro del
mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por
diez días a intervalos regulares en un período
de treinta días en el Boletín Oficial y diario La
Voz de San Justo.- Se trata del sgte. inmueble:
Una fracción de terreno urbano ubicado sobre
calle Lavalle Esq. Saenz Peña de la ciudad de
Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad,
Pcia. de Cba., designado catastralmente como:
Pblo 41- C 01- S 02- Mz 021- P 005 (Desig.
Oficial: Mz 18 Lote 1), empadronado en la Cuenta
Nº 30010382662/8 y descripto como: Una
fracción de terreno ubicado sobre calle Lavalle
Esq. Saenz Peña de la ciudad de Morteros,
Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de
Córdoba, que mide 43,95 m. de E a O (frente)
por 50 m. de N a S (fondo), haciendo una
superficie de 2.197.50 m2, que linda (s/Plano):
al S con Parc. 004 de Augusto Argentino
Gutiérrez Soto, Fº 32575 Aº 1952; al N con calle
Lavalle; al E con Parc. 002 de Sebastián Cardetti
Audasio, Fº 1202 Aº 1927 y al O con calle Sáenz
Peña.- Se encuentra inscripto en el Registro Gral.
de la Pcia. bajo el Fº 160 Aº 1.892.- Quedan
Uds. debidamente notificados, citados,
emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María
Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines,
Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-
Nº 14608 – s/c.